

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00476 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

03-Ago. 2010

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorando N° 1607 de fecha 30 de Junio del 2010, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 106 de fecha de Julio del 2010, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.07.2010.

3.- El Certificado N° 100 de fecha Julio 2010, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal.

4.- El Memorando N° 1606 de fecha 30 de Junio del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se solicita la disponibilidad presupuestaria y el Memorando N° 575 de fecha 30 de Junio del 2010, de la dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria para realizar la contratación..

5.- El Ordinario N° 650 de fecha 23 de Abril del 2010 del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que adjunta Decreto del Ministerio de Salud N° 019 de fecha 01 de Marzo del 2010, que Determina la Suspensión de las Garantías Explicitas y otorga Facultades Extraordinarias a las Autoridades para realizar la contratación de Personal de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5°, Punto 8 del documento Minsal.

6.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se

indica.

NOMBRE	: CLAUDIA ALEJANDRA ZUÑIGA RIVAS
R.U.T.	: 15.435.724-6
CARGO	: Médico

CATEGORIA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
JORNADA : 33 horas semanales
DESDE : 01.07.2010
HASTA : 31.12.2010
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo